



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

9105 *Nombramiento de administrativa (funcionaria de carrera)*

1.- Antecedentes

Resolución de Alcaldía nº 1082-2014, de 1 de diciembre, por la que se aprobó la oferta de empleo público del ayuntamiento de Alaró para 2014 (BOIB nº 167, de 06.12.2014); (exp. núm. 6045-2014).

2.- Hechos

Bases de la convocatoria para proveer una plaza de administrativa, mediante concurso-oposición por promoción interna, aprobadas por acuerdo de la Junta de gobierno local de este ayuntamiento, de 29 de diciembre de 2014 (BOIB núm. 4, de 01.06.2015), y modificadas por acuerdo de 9 de febrero de 2015 (BOIB núm. 21, de 02.12.2015).

Resolución de 7 de enero de 2015, referente al anuncio de la convocatoria y el plazo de presentación de solicitudes (BOE núm. 17, de 20.01.2015).

Resolución de Alcaldía núm. 225-2015, de 11 de marzo, por la cual se aprobó la lista de personas admitidas, se nombró el tribunal calificador y se fijó la fecha del ejercicio de la fase de oposición, (BOIB núm. 36, de 14.03.2015).

Calificación del ejercicio único de la fase de oposición, valoración de los méritos de la fase de concurso, puntuación total y propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, según acta de la sesión del tribunal de 1 de abril de 2015; propuesta que se considera definitiva porque no se ha presentado ninguna reclamación, visto el certificado de 20 de abril de 2015 emitido por el secretario de la corporación.

Solicitud de la persona interesada (registro de entrada nº 1733, de 21.04.2015), pidiendo que el nombramiento lo sea con efectos desde el pasado día 1 de abril o, subsidiariamente, desde el pasado día 17.

3.- Fundamentos de derecho

Artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público, sobre los requisitos que se deben cumplir, sucesivamente, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera .

Art. 56 de la Ley autonómica 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

4.- Resolución

En ejercicio de la atribución que me confiere el art. 21,1, h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Nombrar funcionaria de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, con efectos desde el día 17 de abril de 2015, la aspirante aprobada:

- María Magdalena Pizá Gelabert, dni. 43005461S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB).





b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. De conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Alaró, a 20 de mayo de 2015.

El alcalde

Joan Simonet Pons

